



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Bases y condiciones Becas de posgrado Study BA 2023

“Becas de posgrado Study BA 2023”

Presentación

Becas de posgrado Study BA 2023 es una propuesta que busca atraer a los mejores graduados de Latinoamérica (LATAM) para que continúen su formación académica en algunas de las prestigiosas universidades de nuestro país y puedan, con su experiencia, ser portavoces de la realidad universitaria, urbana, social y cultural que ofrece la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

La propuesta es impulsada por distintas universidades en el marco del programa Study Buenos Aires, en conjunto con la Dirección de Relacionamiento Internacional de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), y está destinada a graduados de países latinoamericanos, que se encuentren interesados en realizar un Doctorado, Maestría, o Curso de Especialización en alguna de las universidades partícipes.

El objetivo es brindar hasta 46 (cuarenta y seis) becas, distribuidas entre las diferentes universidades. El acceso a las becas se realizará a través del proceso de selección detallado en las presentes Bases y Condiciones.

Los/las beneficiarios/as seleccionados/as, deberán contar con demostrada excelencia académica y capacidad de liderazgo.

Las acciones del GCABA se limitan a:

- Difusión de la convocatoria por los medios que considere pertinentes.
- Recepción de los formularios de postulación y de la documentación requerida.
- Revisión de las solicitudes y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Remisión de los formularios y la documentación requerida a la/s universidad/es seleccionada/s por el/la postulante (únicamente de aquellos que se encontraren completos y fueran enviados dentro de los plazos establecidos).
- Seguimiento a los becados en la continuidad de los estudios y de manera sostenida

El GCABA no garantiza ni se responsabiliza por la efectiva apertura de los cursos disponibles en la oferta,

ni por posibles cambios curriculares, académicos o de otra índole, contenidos, cronogramas, materiales y actividades, todo lo cual depende de los reglamentos u otras condiciones dispuestas por cada universidad.

No será atribuible al GCABA responsabilidad alguna por el otorgamiento o no de la beca requerida por cada postulante, ni tampoco por cualquier perjuicio que pudiese percibir o gasto de cualquier índole que realizare en ocasión de su postulación, ni posteriormente en el caso eventual de acceder a una beca.

La comunicación y difusión de la presente propuesta se realizará a través del equipo de Study BA, con la colaboración de las diferentes universidades que participen, mientras que su implementación y selección, estará a cargo de las universidades que ofrecen las becas.

1. Características de las becas

A través de la presente propuesta, se ofrecerán hasta 46 (cuarenta y seis) becas completas para estudiantes graduados, dentro de la oferta de cursos realizada por las universidades partícipes en la presente, para comenzar en el primer o segundo semestre del año 2023.

La beca contempla solamente el gasto de matriculación y los aranceles del programa elegido por el/la estudiante seleccionado/a, y se mantendrá únicamente durante el plazo normal estipulado para la concreción del programa de estudios y mientras el/la becario/a cumpla con las normas académicas y de comportamiento establecidos por la universidad anfitriona.

El contenido del doctorado, maestría, o curso de especialización, y las actividades relacionadas, son definidas de manera exclusiva por la universidad a la cual aplique el/ la becado/a.

El envío de la postulación completa por parte del/ de la postulante, no implica la obtención de la beca, sino que sólo será considerado postulante para aquella/s que haya aplicado.

Cada becado/a deberá arbitrar los medios necesarios para poder hacer uso de la beca que se le otorgue, contemplando los posibles costos a afrontar que no serán cubiertos por la beca, tales como pasajes, alojamiento, trámites migratorios (en caso de corresponder), seguro de vida obligatorio, movilidad, manutención y demás costes en los que pudieran incurrir durante el período que comprenda su estadía, en el caso que las condiciones se encuentren dadas, para que el estudiante arribe y resida temporalmente, por razón de sus estudios, en territorio argentino.

Una vez recibida la confirmación de que ha sido aceptado en la convocatoria de “Becas de posgrado Study BA 2023”, el estudiante contará con 15 días corridos para confirmar su participación. En caso de no realizarlo, perderá la vacante en el programa y se le dará la oportunidad a quien lo continúe en el listado de espera.

2. Duración de la beca:

La beca comienza en el primer o segundo semestre del año 2023, quedando sujeto la fecha de inicio a la universidad que el/la becado/a aplique. Asimismo, el plazo de extensión se hará en base al tiempo normal contemplado para cada posgrado que haya definido previamente cada universidad partícipe.

3. Requisitos de admisibilidad para la postulación a las becas

Son requisitos de admisibilidad para la postulación a las becas:

1. Tener entre 22 y 35 años de edad (cumplidos al 10 de noviembre de 2022 inclusive)
2. No tener nacionalidad argentina ni ser extranjero/a residente en la República Argentina al momento de la postulación.

3. Haber obtenido un título de grado en una universidad acreditada en el país de estudios.
4. Haber terminado la carrera de grado con promedio de 7 o más (o su equivalente según corresponda, debiendo aclarar la escala correspondiente).
5. Cumplir con los requisitos de admisión de las universidades a las que se quiere postular.
6. Contar con un certificado que avale su conocimiento del idioma español (sólo en el caso de que no sea su lengua natal) con un nivel B2 o superior, expedido por una Institución reconocida en su país de origen, como se detalla en el punto 4.7

Al margen de los requisitos obligatorios detallados, es recomendable contar con al menos un año de experiencia laboral o de voluntariado en alguna temática afín al posgrado elegido.

4. Inscripción de postulantes para las becas

El período habilitado para las inscripciones será: desde las 08:00 horas (horario de Argentina) del día 7 de septiembre de 2022, hasta las 00.00 horas del día 7 de noviembre de 2022 (horario de Argentina), momento en el que se procederá al cierre de las mismas.

La inscripción se realizará de manera virtual. Los estudiantes interesados en participar, deberán ingresar sus datos en el formulario ubicado en: www.study.buenosaires.gob.ar y enviar la documentación solicitada en el plazo correspondiente.

El listado de documentación en español a enviar es el siguiente:

1. Una recomendación académica o profesional. Los formularios deberán incluir datos de contacto de los/las firmantes y el logo de la organización a la que los/las firmantes pertenecen.
2. Carta de presentación de hasta 600 palabras en la que se explique cómo se ha ejercido un rol de liderazgo en el pasado,
3. Carta de motivación de hasta 800 palabras, donde se detallen:

A) Los motivos por los que el/la candidato/a desea estudiar en Buenos Aires

B) Por qué seleccionó los programas y universidades elegidos.

C) Cómo considera que ese programa podrá servirle para su desarrollo profesional y sus objetivos profesionales futuros.

1. Video (o link) de presentación de hasta 45 segundos de duración.
2. CV con extensión máxima de 1 hoja.
3. Escaneo de las primeras dos páginas del pasaporte vigente. (solo aplica para estudiantes que no sean de países miembros del MERCOSUR)
4. Certificado de idioma español expedido por institución acreditada (CELU, DELE, o similar) donde se especifique un nivel B2 o superior (en caso de ser originario de Brasil)
5. Diploma y certificado de la Universidad que detalle el promedio final de la carrera expedido por la Universidad donde obtuvo el título de grado traducido al idioma español.

5. Proceso de selección de los becados

El proceso de convocatoria y selección se llevará a cabo entre los días 7 de noviembre de 2022 y 3 de diciembre de 2022 y contará con 5 (cinco) etapas distintas.

Etapas:

- 1- En una primera etapa se realizará un análisis de todas las solicitudes, contemplando solamente a quienes

hubieren enviado la totalidad de la documentación, y cumplido con los requisitos establecidos.

Esta información, será remitida a cada universidad en particular para el análisis de la segunda etapa.

Fecha: entre el 7 de noviembre de 2022 y el 9 de noviembre de 2022

2- Posteriormente las universidades partícipes entrevistarán a los seleccionados para cada uno de sus programas de manera individual y virtual. La entrevista durará aproximadamente 15 (quince) minutos con cada uno.

Las entrevistas se llevarán a cabo por profesionales de las universidades partícipes.

Las universidades harán una preselección de los/las candidatos/as, quedando contemplados un máximo de 5 graduados por beca que pasarán a la instancia final. Cada universidad evaluará los antecedentes profesionales y académicos de cada postulante que hubiere cumplido con los requisitos de la inscripción.

A la vez, se contemplará la profesionalidad, los intereses particulares del postulante, su capacidad de liderazgo, sus motivaciones y su desempeño académico.

Se buscará beneficiar a aquellos postulantes con alto rendimiento, proactividad, disposición a los desafíos, capacidad de adaptación a los cambios y conocimientos previos acordes a la beca que se ofrece.

Fechas: 9 de noviembre de 2022 al 21 de noviembre de 2022

4- Por último, un jurado mixto compuesto por expertos en materia de educación internacional y de las universidades participantes, seleccionarán a los 46 (cuarenta y seis) becarios, en un encuentro virtual donde se presentarán de a uno en un tiempo no mayor a los 10 minutos, y en el que se tendrá en cuenta el rendimiento en las distintas etapas, las presentaciones y las motivaciones de cada postulante.

Fechas: 22 de noviembre al 28 de noviembre de 2022

5-Comunicación de resultados a participantes y becados.

Fechas: 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2022

6. Obligaciones de los becados

Durante la duración de su beca, cada becado/a deberá:

- Cumplir con los requisitos de asistencia a las clases y/o tutorías y/o reuniones que formen parte del curso. Según lo que determine cada universidad, las clases podrán ser virtuales, presenciales o una combinación de ambas.
- Realizar en tiempo y forma las actividades que le sean requeridas.
- Respetar las normas internas y de convivencia que oportunamente informará la universidad.
- Actuar de buena fe.

- Establecer vínculos e interactuar con el resto de los becados y académicos durante el plazo que dure la beca.
- Asistir a los eventos de apertura y cierre del programa de becas en el momento que se realice. Solamente se encontrarán exceptuados de asistir en el caso de: existir compromisos ineludibles de la beca, encontrarse enfermo/a, o cuestiones personales significativas que impidan su asistencia.
- Comportarse adecuadamente en todos los eventos que asista.
- Brindar al menos 1 (un) testimonio del proceso de obtención de la beca y de su experiencia académica y cultural en la Ciudad de Buenos Aires (en el caso de que sea solicitado) con fines de promover las Becas Study BA para posgrados , dentro del marco de futuras convocatorias.

Todos estos son requisitos excluyentes para mantener su condición de becado/a.

7. Difusión y comunicación

La Dirección, con colaboración de las universidades, difundirá la presente propuesta, detallando el cronograma, y los requisitos para participar de la misma a través de la web study.buenosaires.gob.ar

8. Responsabilidad por datos falsos o inexactos:

Los datos proporcionados deben ser verdaderos, exactos y estar vigentes. La información suministrada por los postulantes en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada.

En caso de información falsa suministrada intencionalmente, el interesado perderá automáticamente su carácter de postulante y dejará de participar del proceso de selección, asimismo, se considerará que el/la interesado/a incurrió en incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, siendo responsable de todos los perjuicios que pudieren derivar para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o terceros como consecuencia de la falta de veracidad o exactitud de la información provista.

9. Uso de imagen:

Cada participante, a través de la aceptación de las presentes Bases y Condiciones autoriza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a hacer uso de manera libre y gratuita, de las imágenes en las que pudiera aparecer, registradas en el marco del Programa, tanto fotográficas como de video, para su uso con fines promocionales del Programa, sin dar lugar a reclamos de índole patrimonial u otro tipo.

10. Aceptación de las Bases y Condiciones

Al aceptar las presentes Bases y Condiciones , cada postulante admite haber comprendido y estar de acuerdo con las mismas.

11. Notificaciones y mail de contacto

Todas las notificaciones (excepto las judiciales si las hubiere) que deban realizarse a cada postulante con motivo de la presente convocatoria se considerarán válidas en la dirección de correo electrónico informada en el formulario de inscripción.

Todas las consultas o solicitudes de información podrán ser tramitadas a través del siguiente correo electrónico: study@buenosaires.gob.ar

12. Solución de controversias

En caso de controversias, diferencias de interpretación o incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, los postulantes se comprometen en primer término a intentar solucionarlas mediante el

diálogo.

Para el caso de controversia judicial, los postulantes aceptan someterse a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Se deja expresa constancia que las notificaciones judiciales que deban cursarse al GCABA deberán ser efectuadas en el Departamento Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uruguay 458, en atención a lo dispuesto por la Resolución N° 77-PG/06 (BOCBA N° 2430).